



**RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N.º 042 -2016-SUNAT/8F0000**

**APROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE LA SUPERVISIÓN DE  
LA OBRA "CREACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL  
CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN EN LA ZONA DEL  
CALLAO"**

Lima, 30 de diciembre del 2016.

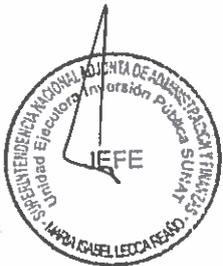
**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de noviembre de 2016 el Comité de Selección otorgó la Buena Pro del Concurso Público N.º 004-2016-SUNAT/8F0000, para la contratación de la Supervisión de la Obra "Creación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona del Callao", a favor del CONSORCIO SUPERVISOR CALLAO (conformado por las empresas SAGITARIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y MENDOZA & TAPIA S.A.C.), suscribiéndose con fecha 19 de diciembre del 2016 el Contrato N.º 053-2016-CP N.º 004-2016-SUNAT/8F0000;

Que, el artículo 139º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, establece que el Titular de la Entidad mediante Resolución previa, puede entre otros, disponer la reducción de prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, mediante Informe N.º 302-2016-SUNAT/8F1000 de fecha 29 de diciembre del 2016, la Coordinación Administrativa Financiera, opina que resulta necesaria la aprobación de un deductivo por reducción de prestación de servicios de supervisión, correspondiente al Contrato N.º 053-2016-CP N.º 004-2016-SUNAT/8F0000, por la suma de S/ 78,905.05 (Setenta y ocho mil novecientos cinco con 05/100 Soles), que representa el 13.64% del monto del contrato original, la cual no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto contractual; el mismo que es equivalente a 45 días calendario, plazo que no realizaría el servicio dado que se ha cubierto la necesidad a través de la empresa A&S INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.C., conforme a la Orden de Servicio N.º 2016000208;

Que, que por Resolución de Superintendencia N.º 05-2016/SUNAT, se delegó en el Jefe de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", entre otros, autorizar la reducción de prestaciones para Concursos Públicos y Licitaciones Públicas a su cargo;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Superintendencia N.º 005-2016/SUNAT, y en mérito de la designación efectuada por Resolución de Superintendencia N.º 136-2014/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la reducción de las prestaciones al Contrato N.º 053-2016-CP N.º 004-2016-SUNAT/8F0000 referido a la Supervisión de la Obra "Creación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona del Callao", por el monto de S/ 78,905.05 (Setenta y ocho mil novecientos cinco con 05/100 Soles) que representa el 13.64% del monto del contrato.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera cautele el cumplimiento y vigencia de las garantías, según corresponda, presentadas por el contratista.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Coordinación Administrativa y Financiera notificar la presente Resolución al contratista e insertarla en el expediente del Contrato N.º 053-2016-CP N.º 004-2016-SUNAT/8F0000.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Coordinación de Gestión de Proyectos comunicar la presente resolución a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Regístrese y comuníquese.**



MARIA ISABEL LECCA REAÑO  
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

